

PRECIO DE SUSCRICION
EN TODO EL REINO.

Un mes. 4 rs.
Tres. 10

Anuncios y comunicados á
precios convencionales. — Los
suscriptores podrán insertar
gratis un anuncio cada mes.

EL ERESMA,

PERIÓDICO LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Segovia: Librería de Don
Juan de Alba. Plaza mayor, 28,
ó remitiendo su importe en
sellos de 50 milésimas, en
carta dirigida al Administra-
dor D. Francisco Santuste,
Potenda, 5.

Madrid: Principales Libre-
rías; y en provincias en los
establecimientos tipográficos

Se publica los Martes, Jueves y Sábados.

INSTRUCCION PRIMARIA.

Los Gobiernos democráticos tienen su base más sólida é incontrastable en la generalización de la instrucción especialmente primaria. La educación del pueblo por este medio era y es el bello ideal de los pensadores, entre estos el profundo Lord. Brougham, eminente hombre de Estado, cuyos instintos radicales por la libertad hermanada con el órden condensaba en su divisa «pro grege, Lege et Rege.» Él estendió por millares de millares y á precio ínfimo los libros elementales: á él debe el Reino unido la fundación de escuelas gratuitas para los niños y para los obreros adultos, hasta entonces allí inexistentes, y la Universidad libre de Lóndres que fué la primera en que se admitieron todas las comuniones. Él consideraba la instrucción como al baluarte más sólido contra la tiranía teocrática, aristocrática y militar: tanto que en una de sus valientes arengas contra el Ministerio Wellington, deplorando las tendencias restrictivas de este, exclamó «El Maestro de Escuela proveerá» dicho que se ha convertido en proverbio.

No es nuestro intento hoy demostrar con profusión de raciocinio y de datos estadísticos la evidente verdad con que se encabezan estos renglones. Mas modesta nuestra aspiración consiste en rogar á la Diputación provincial, que completando las relevantes pruebas que está dando con la Junta de Instrucción y Gobierno de provincia en favor y protección decidida del magisterio de aquella clase, incluya en su presupuesto adicional, ya que en el ordinario ahora no es dable, alguna partida de gasto para premios de los Profesores de esta clase que ofrezcan más resultado ventajoso en la enseñanza. El honor es el estímulo más poderoso en las letras y en las artes. Tribútesele, pues, anualmente entre nosotros por la superior Autoridad provincial, premiando con un diploma de gratitud cívica y con un subsidio en metálico á aquel ó á aquellos de los Maestros de ambos sexos, que así en la ciudad como en la aldea, resulten más meritorios en frutos de su inapreciable trabajo.

Revístase así á este poderoso auxiliar de la Libertad de un blason más noble por lo humanitario que el antiguo derivado del mayor empuje en el manejo de la lanza; y á buen seguro que la institución ganará en respeto público tanto como antes resultaba deprimida. «Es más pobre que un Maestro de Escuela,» decíase con fruic-

cion por los absolutistas; al señalar á un desdichado: sustitúyase este baldón de los bárbaros tiempos pasados, con el lema aplicable al ciudadano de digna posición social. ¡Vale tanto como un buen Maestro de Escuela!

R. O.

REMITIDO.

Sr. Director de *El Eresma*. — Segovia 14 de Mayo de 1871. — Mi querido amigo: Voy á replicar á la respuesta que el Ayuntamiento de esta ciudad da á mi carta, inserta en el número 6.º de esta publicación. Lo exigen el interés público que se roza con el negocio en que recae esta polémica, la curiosidad pública ya escitada, mi honra un tanto lastimada por la contestación del Municipio popular, y hasta el respeto que á este debo, como todo buen ciudadano. Y pues que V. juzga, y creo que con exactitud, que de este debate nace bien para la idea liberal, ávida de publicidad de actos administrativos, y tanto más alta cuanto más se codicien los valores revolucionarios por los hombres de negocios, sea cual fuere su credo político, espero que V. no me niegue la inserción en sus columnas de este escrito.

El Ayuntamiento de esta ciudad era dueño, no se si en el todo ó en participación con la Comunidad de ciudad y tierra, y me inclino á esto último por lo que diré después, de un carpeta-resguardo provisional de su negociación con el Tesoro por valor de cincuenta y cinco mil ochocientas pesetas.

El Ayuntamiento acordó la enajenación de estos valores, como le era preciso para atender á apremiantes obligaciones en descubierto por falta de fondos.

El Ayuntamiento comisionó, según noticias, á un individuo de su seno, que en unión de otro, Sesmero de la Comunidad, pasaron á Madrid á realizar la enajenación de la carpeta.

Esta comisión comenzó con el debido celo á desempeñar su encargo, y aun, según noticias también, encontró quien comprase la carpeta al noventa y cuatro por ciento; pero no pudo consumar el contrato, por que si bien llevó la carpeta, no se le proveyó del documento credencial autoritativo para la enajenación.

La comisión devolvió la carpeta desde Madrid al Ayuntamiento, para que suplido este defecto se le remitiese con aquella credencial.

El Ayuntamiento en vez de hacerlo así, acordó prescindir ya de la venta de la carpeta en Madrid y verificarla por sí en esta ciudad.

El Ayuntamiento no anunció al público de modo alguno esta venta: pero su Alcalde interino oyó proposiciones de particulares ofreciendo verbalmente comprar la carpeta al noventa por ciento.

Yo mejoré estas propuestas verbales por la mía también verbal, expuesta al Alcalde, de pagar la carpeta al noventa y uno y medio, indicándole que acaso llegaría hasta el noventa y dos por ciento,

que era el mayor precio aquí dado á esta negociacion en la ya realizada con otros Municipios.

D. Jorge Calvo, entonces elevó su proposicion verbal del noventa por ciento al noventa y tres idem, consignándola por escrito, segun dicen, porque yo no la he visto.

En la sesion de la noche del 9 del actual, me presenté á reproducir mi mejora de un cuartillo sobre aquella proposicion del Sr. Calvo; ofreciendo por mi mismo el noventa y tres y cuartillo, no en nombre de nadie, no en aplazamiento á voluntad de tercero, ni de entrega del precio del que ya estaba previsto desde por la tarde con seguridad de giro por el Banco hasta en cantidad de ocho mil duros, y del resto á mi disposicion ó en mi poder á este objeto.

Hice esta mejora verbalmente; el Ayuntamiento la admitió; y habria aquí concluido el negocio, si el Secretario no la hubiese allanado á nombre y por encargo de D. Jorge Calvo.

Salíme del local para dejar en libertad de deliberacion al Ayuntamiento; y pasando D. Jorge Calvo á mi intermediacion en los soportales le dije lo que ocurría en la sesion, tal como llevo referido, y que habian salido á buscarle de órden del Secretario, invitándole yo á que acudiese, á fin de ultimar la negociacion; proponiéndole entonces, como despues ante el Ayuntamiento, que pues eran iguales las proposiciones, mediante el allanamiento de la mia oral por la tambien oral, que á nombre y por encargo del Sr. Calvo hizo el Secretario, ó la adquiriésemos entre los dos, ó se sortease la adjudicacion entre ambos, si no se preferia mi propuesta, que no admitia allanamiento de nadie; pues que jamás se viera la admision de proposicion igual á la ya hecha. No avenido el Sr. Calvo á la adquisicion en comun de la carpeta, ni al sorteo, ni prestándome yo á mejorar el allanamiento de mi proposicion por el Secretario á nombre de D. Jorge Calvo, y por este ratificado de palabra, ambos nos retiramos, resultando á muy luego, que aun juntos Calvo y yo, aquel recibiese recado oficial de habersele adjudicado la carpeta.

Tal es la verídica relacion de los hechos, y apelo á D. Jorge Calvo para que así lo publique ó me rectifique, y con especialidad acerca de mi pureza y lealtad de obrar cerca de él, acerca de la especie que el Ayuntamiento embozadamente se permite deslizar, atribuyéndome propuesta á D. Jorge de entendernos para adquirir y utilizar la carpeta.

Con cuanta energia cabe en el hombre de pundonor protesto de tal especie; inadmisibile en sentido comun; que mal podria nadie aspirar indignamente á confabulacion con D. Jorge para adquirir á bajo precio la carpeta, estando ya hechas las proposiciones por mí y por D. Jorge en el de noventa y tres y cuartillo en que fué adjudicada.

Rechazo sobre el Ayuntamiento, y contra quien quiera que sea su autor, la indignidad de tal especie; mi proceder ha sido tan levantado en patriotismo, como que á mi mejora primera del noventa y dos por ciento sobre la proposicion del noventa; y á mi mejora posterior del noventa y tres y cuartillo sobre la del noventa y tres, se debe que la carpeta se haya vendido al noventa y tres y cuartillo de mi propuesta; que representa seis mil quinientos reales en favor del Municipio, siquiera yo no haya sido el adjudicatario.

Y á cambio de este y otros servicios al Municipio, no muy lejanos, (que no seré yo quien se los recuerde en detalle) así vengo á recibir de él desprecio de mi persona como de menores garantias que otra; respecto de la que hasta en el tratamiento para nuestra respectiva designacion escrita, con gran contentamiento mio, se le da señoría. ¡Bien por el Ayuntamiento popular, ó sea democrático!

Quédese, empero, todo esto para el observador: á mi de ello no me da un bledo. En mi insignificancia social no envidio la altura ajena; mas tampoco consiento ataque de ningun género á mi honra,

único patrimonio que codicio conservar incólume. Así reprocho, vuelvo á decir, con cuanta energia me es dable aquella especie; que se destruye por sí misma, consultados los antecedentes verídicos, en cuya confirmacion de nuevo evoca el testimonio de su convecino el Sr. D. Jorge Calvo, el humilde Don Estanislao Marañon.

No soy hombre de letras ni menos perito en las leyes; no me ocuparé por lo tanto detenidamente en refutar con estas las observaciones que con referencia á las mismas dá el Ayuntamiento por terminacion de su respuesta á mi carta. Tan solo con la razon natural, con la lectura de la ley municipal y la práctica que he observado en la materia, me consentiré sostener.

1.º Que aun cuando al Ayuntamiento se marcan en el tit. 3.º de la ley municipal vigente, (que no es la que cita el Ayuntamiento,) las atribuciones que allí se fijan, unas con carácter de ejecutorias, y otras de precisa aprobacion para serlo por la respectiva superioridad; lejos de estar entre las primeras la de enajenar títulos de la deuda, (á cuya clase bien puede referirse la carpeta en cuestion) testualmente se someten los acuerdos municipales en este punto á la aprobacion superior, que allí se determina.

2.º Que aun cuando esto no fuera aplicable al caso, y si de absoluta potestad municipal acordar la venta de la carpeta, no pudo prescindir el Ayuntamiento de abrir licitacion sobre ella del modo que considerase mas conveniente; fuera de su cotizacion oficial, que es esencialmente una licitacion.

3.º Que si al Secretario de Ayuntamiento es obligatorio ilustrar á la corporacion cuando esta se lo ordene y le es aun mas obligatorio llamar espontáneamente su atencion, para que los intereses procomunales no se perjudiquen; no corresponde á este deber, antes por el contrario le es antitético, que el Secretario lleve mocion verbal por encargo de nadie para hacer ni aun puja en remate en que interviene oficialmente, cuanto menos allanamiento por y para tercero de la que otro ya tiene hecha: en lo que por nada ni para nada se interesan los fondos municipales.

4.º Que por esto no pudo el Ayuntamiento consentir al Secretario ni á ninguno de los funcionarios en aquel acto hacer tal allanamiento á nombre de otro.

5.º Que contra lo que asienta el Ayuntamiento en su escrito al calificar de no hecha en serio mi proposicion por ser verbal, y ofrecer mas garantias la de D. Jorge, por constar escrita, está el igual valor legal de la promesa verbal, que la escrita, cuando previamente no se fija otra cosa; y por la naturaleza y en probervio popular la palabra del hombre es su distintivo nobilismo del irracional, y el sagrado de las garantias en las convenciones.

6.º Que el Ayuntamiento tan lo reconoció así, como que adjudicó la carpeta á D. Jorge Calvo por una proposicion verbal de allanamiento a la mia de la misma clase, no concibiéndose así porque se me arguye con no ser escrita mi proposicion, siendo como la mia oral la por que se hizo á otro la adjudicacion.

En cuanto á la mayor seguridad que al Ayuntamiento ofrecia la proposicion que alcanzó de este la adjudicacion, si es por razon de la fortuna material del adjudicatario, sea: aunque repito, que con la misma celeridad que hubiere entregado aquel Señor el precio, con igual le habria yo realizado porque para eso estaba sobradamente prevenido, segun dejo referido con remision al testimonio del Banco de España, y si preciso fuere al de personas á las que consta. Pero si la mayor seguridad sobre mi proposicion se refiere á circunstancias morales, sea el Ayuntamiento popular justo, y no hiera al pobre envileciéndole sin el menor viso de razon, para enaltecer al rico. Que tanto al

menos, si no mas, resulta arraigado el jornalero con hijos, que el millonario.

En cuanto á la espontánea presentacion de mi competidor al Ayuntamiento, al siguiente dia de serle adjudicada la carpeta, para ofrecer la renuncia de sus derechos en este negocio y obviar al Ayuntamiento mi interpretacion poco favorable de su conducta en el mismo; á la vez que en este hecho reconozco la generosidad del mismo Señor mi competidor, me duelo de que esto fuese por la supuesta mi interpretacion poco favorable de la conducta del Ayuntamiento.

La verdad es, que entonces como ahora, tal conducta no la considero arreglada á derecho; pero jamás me ha ocurrido interpretarla, si no por mero error de este, nunca intencionalmente en sentido reprobado.

Conste que soy el primero á rendir tributo de justicia al Ayuntamiento de Segovia, que hoy popular, (y al que la ley me veda darle tratamiento habiéndome de dirigir á él con el impersonal que empleo.) como antes Ilustre, se distinguió constantemente por el patriotismo, que el corazon de sus individuos atesoró con grande honor Segoviano. Esto, sin embargo, no obsta á que como todo lo humano alguna vez cual ahora incurra en error.

Siento, Sr. Director, haber fatigado la atencion de V. con esta mi réplica al Ayuntamiento de la capital: otórgueme V. indulgencia en gracia al móvil legítimo que la produce.

Soy de V. con toda consideracion y afecto amigo y muy servidor Q. B. S. M.

Estanislao Marañon.

Ultimas noticias y alcance parlamentario.

De nuestro corresponsal.—Madrid 15 de Mayo de 1871.

La crisis pone la pluma en mis manos, y sin embargo no puedo darle noticia exacta sobre el resultado que obtendrá la reunion de la mayoría, citada para resolverla, porque la hora es muy abanzada y aun continuar deliberando los representantes del país sobre esta cuestion, gravísima en los momentos actuales y muy trascendental para la Cámara, y para los intereses todos en el porvenir.

Dos son las agrupaciones de la mayoría: una la mas numerosa, sigue á los Sres. Moret, Martos y Zorrilla, y la otra fraccion compuesta de progresistas doctrinarios y algunos unionistas, está detrás del señor Sagasta y demás ministros que apoyan la reforma del reglamento en sentido restrictivo para la libre discusion parlamentaria.

La crisis se hubiera resuelto ayer mismo en el Consejo de Ministros á no mediar el Sr. Olózaga, que con el general Serrano pasaron á noticiar al Rey el resultado de la discusion del Consejo y que no se encontraba medio de venir á un acuerdo. Entonces el Rey, segun se dice, planteó la cuestion en su verdadero terreno, y manifestó que la decision correspondia á la mayoría de la cámara, que es lo que constitucionalmente puede y debe consultarse en tales casos.

En este estado las cosas, parece que los Ministros en general aceptaron este acuerdo del Rey, y por eso sin duda, se sigue diciendo que la crisis está resuelta. Si es así, en mi opinion la junta de esta tarde no puede tener otro objeto más práctico que unir á la mayoría para que obre de comun acuerdo y no crea cosa baladí, como hasta aqui lo ha creído, el votar en pro ó en contra del Gobierno, pues que en la importancia de los negocios que de un momento á otro se han de

presentar á su exámen y solucion, depende la vida de la mayoría, del Ministerio, y si se resuelve segun las tendencias de una fraccion exigua pero que ejerce una notable presion sobre la mayoría de la Cámara, será con perjuicio de la libertad misma.

De todos modos, la solucion de la crisis, aunque se tiene una confianza ciega en que ha de resolverse sin que se descomponga el gabinete, me hace sospechar que por ahora no afectará á la politica, pero muy pronto, en la discusion del mensaje, será una necesidad la reforma, como tengo anunciado desde hace bastante tiempo: si esta reforma es conveniente, si se hace con arreglo á los deseos del país, la atmósfera politica se purificará; pero si por el contrario esta reforma no corresponde á los deseos manifestados claramente por la disidencia de la mayoría misma, no habrá arreglo posible, no tendremos tranquilidad.

Crónica de la provincia.

En 4862 pesetas fué adjudicada antes de ayer la subasta del Boletín Oficial de la provincia, para el próximo año económico á los Sres. Santuste y Oñero, nuestros convecinos y tipógrafos en esta ciudad, autores de la proposicion mas ventajosa.

Variedades.

Con polémicas divas por lo sério,
La gacelilla corre al Cementerio.
Pues con su delicioso laconismo,
Las Variedades vuelan al abismo.
¡Señores Marañon y Ayuntamiento!
Dejadme respirar por un momento.

LA SOIRÉE.

Desde que murió el celeberrimo cantor, insigne, vate primitivo, que consumió su vida entera comiendo hongos silvestres, y entonando playeras en los entierros, nadie duda que han pasado muchas y grandes cosas; fenómenos extraordinarios que llamaron la atencion profunda de los sábios, y extravagancias que sorprendieron á los necios. ¡Oh témpora! ¡oh mores! diria un rutinario filósofo; yo exclamé abatido ¡oh pesetas incienas y que os fice yo para que huyais de mis hos vitalarios bolsillos!

Volaron aquellos tiempos y vinieron otros, que á su vez fueron tambien á perderse en los abismos de la eternidad, como se pierde una gota de agua en el anchuroso Océano. ¡Grecia! núcleo de héroes; cuna del saber y de todo lo magnánimo, cede al violento impulso de los siglos. Sus ciudades, sus magníficos templos, todo, todo desaparece, mas ¿qué importa? ¿acaso murió con ella el hombre? ¿entorpecióse por eso la rápida marcha de la triunfante carroza de la civilizacion? no, por cierto, que si ilustres varones le ennoblecieron, no se quedan en zaga los siguientes:

Han corrido los años, las edades; húndese el olimpo mitológico, se forma causa al diluvio universal, muere de un tabardillo D. Pelayo, se come un oso insolente á D. Favila, sobrevienen las trapisonadas de Napoleón I. encalvece Carlos IV por cuidados venatórios, se inmortalizan poco despues Ibrahim, Clarete, Paquito, la Sor Milagrera y el guapote de Tra-

janópolis in partibus infidelium (no olvidar estas palabras latinas que son muy interesantes y aun creo que tienen indulgencias), y por entonces la Corte de España fué la Corte de las delicias, transformándose sus colonias ultramarinas en otros Hellespontos deliberales. Aparece Perico Manguela, ese gran tipo salido (á imitación de Venus) de entre las espumosas copas del Champagne de la Iberia: un poco de pausa..... y prosigamos.

Las tertulias, inocente y digno legado de nuestros orondos mayores tenían ya sobre sí el decreto de extincion. Era pues preciso crear algo que las superase en categoría, era indispensable que las honestas camillas con los sufridísimos tapetes verdes cayesen bajo la ahlada segur del olvido, como el lirio del valle cae al impetuoso cierzo del otoño; y como nuestro idioma se encontrase por aquel entonces algo tronado de palabras con motivo de las muchas que daban y no cumplian los grandes Presupuestívoros, sucedió que hubo de recurrirse al francés por una pleyade de compositores de calendarios, personas muy estiradas de pantalones, aunque algo arrugadas de lo que llamamos caletre. Convocados al efecto los inteligentes, académicos los mas de *contrabarrera* y *mésela de toril*, convinieron sus eminencias despues de una optipara cena en Capellanes (porque bien sabido es que con el estómago no hay que andarse en bromas), en que la palabra *soirée* era muy bonita y tan castiza como un leopardo y sin mas discusion que un ligero trasteo por parte del *Tato* que aun conservaba sus dos piernas, se aprobó la proposicion, encargándose una comision de hacerlo asi presente á la alta sociedad para su debido cumplimiento. Asi se hizo en efecto y en prueba de ello, á los pocos dias decia un diario lo siguiente:

Anoche abrieron los suntuosos salones de su nuevo Palacio con una brillante *soirée* los Señores de... Allí se encontraba todo lo mas selecto de nuestra sociedad, descollando las damas por su belleza (dudosa) y los hombres por el modesto frae (prenda de vestir sin la cual no se puede aspirar á persona decente). Despues de ponerse en escena en el lindo teatro construido para estos casos en un pabellon á la Pompadour, *Los tontos de capirote* y *Las coquetas ridículas* en que tanto se distinguen las Señoras y Señoritas de... (aquí citaba los nombres el papel noticiero), se pasó al salon de baile lujosamente decorado, donde se rindió debido culto á Tersipcore. A las dos de la madrugada se abrió el Buffet que dejaba muy atras al memorable festin de Baltasar. La concurrencia se retiró á hora muy avanzada, deseando en el alma (y mas en el estómago) que los Señores de... honren con frecuencia á sus numerosísimos amigos, con reuniones de este género, en las que fraternizan la sencillez, el apetito y todo lo confortable. Y desde esta fecha imperecedera dar una *Soirée* fué tan indispensable en el buen tono como el bautismo para entraren el cielo, aunque para ello España se convierta en una colonia de ingleses. Y aumentaron al poco tiempo de esto los objetos de cuerno, y hubo mas sarampion que de costumbre, segun dijo el Siglo médico, y se escapó el elefante Pizarro un jueves por la noche, y se perniquebró un toro, y se estrenó una mogiganga, y yo no sé qué pasó en las Salesas, y enfermaron los neos, y se desmayó una monja, y esto no tendrá fin sino dijéramos

ALTO Y DESCANSEN.

Donanfer.

LOGOGRIFO.

Seis letras has menester,
si me quisieres nombrar,
con ellas, si eres mañoso
tendrás otras cosas mas.

En presente, infinitivo,
futuro imperfecto y mas
conjugarás cierto verbo,
muy necesario al hablar.

Hay para mucho escribir
y espacios do navegar:
un sitio de gran placer

que en uso corriente está
y enojoso para el vicho
que lo pudiera pensar.

Aquí hallarás que tu vida
es muy fácil de ajustar;
como tambien de la historia
los hechos de antigua edad:
y hay además otras cosas
que dejo por no cansar.

Y el todo por dos conceptos
alimenta á esta ciudad:
el uno palpable, fisico
y el otro solo moral.

E. V.

(La solucion en otro número.)

Seccion de anuncios.

A los Maestros de primera enseñanza.

Se hallan vacantes las escuelas de niños, completas de Aldealengua de Pedraza, Cantimpalos, Matilla, Muñoveros y Torreiglesias; con la dotacion anual de 625 pesetas; la id. id. de niñas de Navas de Oro, con 550; las de Olombrada, Sacramenia y Torreiglesias, con 416 y 75 céntimos, la de auxiliar de id. en esta capital, con 639; las id. de Cuellar y Espinar, con 375; las de ambos sexos é incompletas de Calabazas, Marazoleja y Villeguillo, con 400; las de Itiero y Salceda, con 350; las de Ciruelos de Coca, con 300; las de Anaya, Perogordo, Pinilla Ambroz, Rades de Pedraza, Riahuelas, Serracin, Sotillo, y Villagonzalo, con 275; Requijada de Santuste, con 266 y 50 céntimos; la de Tejares de Fuentesoto, con 175; las de Pecharroman, Soto de Sepúlveda y Valles de Fuentidueña, con 150, y la Burgomillado, con 100.

Los que las desempeñen percibirán además de la dotacion prefijada, casa para vivir y las retribuciones de los niños que no sean pobres.

Para las de Navas de Oro y auxiliar de esta ciudad, se propondrán solamente las aspirantes que registren en propiedad otras de igual categoría ó sueldo.

Las auxiliares no tienen opcion á casa ni emolumentos.

Los que quieran mas pormenores los hallarán en el Boletin oficial del dia 3 de este mes.—Juan Trujillo.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO.

Hoy Martes 16 á las ocho y media de la noche.—*El Conde de Monte-Cristo*.—*La Hija de su Yerno*.

Segovia: 1871.—Imp. de Alba.